

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 078-2016-UTRM-DGA/DIGA, de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la designación del comité de recepción de la obra: Ejecución de Obras Complementarias del Proyecto SNIP N° 304082 "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; el Proveído, de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 178.- Recepción de la Obra y plazos, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la designación del comité de recepción de la obra: Ejecución de Obras Complementarias del Proyecto SNIP N° 304082 "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité de recepción de la obra: Ejecución de Obras Complementarias del Proyecto SNIP N° 304082 "Instalación del servicio de agua, desagüe y vías de acceso del centro experimental Pomacochas del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz | Presidente |
| • Ing. Percy Ramos Torres | Miembro |
| • Ing. Jorge Luis Bardalez Bartra | Miembro |
| • Ing. Wuilver Antonio Reina Mori | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)